

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 263 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número Dos de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 347/2008, por auto de fecha 9-12-08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Ramón Ferrer, Sociedad Limitada", CIF: B-07415102, con domicilio en calle dels Sastres, n.º 9, nave 8, Inca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Inca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "El Mundo".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 2008.- El/la Secretario Judicial.

ID: A080074397-1